



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 FEB 2014

DECRETO Nº 571/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 933 de fecha 22 de Enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 514/14 de fecha 5 de Febrero de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de Febrero de 2014, entre la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN**, R.U.T Nº 65.193.020-0, representada por don **ALIRO DEL ROSARIO CHAMORRO GODOY**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, con domicilio en _____, comuna de La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 410.000.- (Cuatrocientos diez mil pesos), para financiar el transporte en la actividad "Colonia para hijos de trabajadores afiliados" a realizarse en La Higuera.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Central Autónoma de Trabajadores IV Región
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN

En La Serena, a 7 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.193.020-0, cuya personería jurídica corresponde al Registro R.S.U. 13.00.0002 de la Dirección Regional del Trabajo Región de Coquimbo, representada por don **ALIRO DEL ROSARIO CHAMORRO GODOY**, R.U.T.) en La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 933, efectuada el 22 de Enero de 2014, otorgar una subvención de **\$410.000.-**, en beneficio de la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN**, para financiar el transporte en la actividad "Colonia para hijos de trabajadores afiliados", a realizarse en La Higuera. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 514/14 de fecha 5 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN** una subvención por un monto de **\$410.000.- (Cuatrocientos diez mil pesos)**, para financiar el transporte en la actividad "Colonia para hijos de trabajadores afiliados", a realizarse en La Higuera.

TERCERO: Por su parte, la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

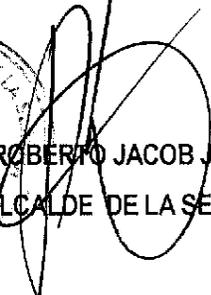
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 569 de 3 de Agosto de 2010.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **ALIRO DEL ROSARIO CHAMORRO GODOY** para representar a la **CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES IV REGIÓN**, consta de Certificado N° 04 de fecha 3 de Febrero de 2014, emitido por la Dirección Regional del Trabajo, Región de Coquimbo.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALIRO CHAMORRO GODOY
CENTRAL AUTÓNOMA DE TRABAJADORES
IV REGIÓN



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



JÉSSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JRS/MPVY/CAMT

